



## AREA DE GESTIÓN 2

NUM. 1/16.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

---

### PRESIDENTE

D. Francisco Salt Mocholí,  
Presidente y Concejal del Ayuntamiento de  
Algimia de Alfara.

D. Antonio Martínez Fernández,  
Ayuntamiento de Caudiel.

D. Sergio Alejos Hernández,  
Ayuntamiento de Chilches.

### MIEMBROS:

D. Joan Piquer Huerga, Vicepresidente 1ª y  
Director General de Cambio Climático y  
Calidad Ambiental.

D. Rafael Mateu Mateu,  
Ayuntamiento de Estivella.

D. Benito García Navarro,  
Ayuntamiento de Faura.

D. Mario Ángel García Báscones,  
Vicepresidente 2º y Diputado de Sostenibilidad  
de la Diputación de Castellón.

D. Amadeo Edo Salvador,  
Ayuntamiento de Jérica.

Dª Teresa García Muñoz, Vicepresidenta 3º y  
Concejal del Ayuntamiento de Sagunto.

D. Wenceslao Alós Valls,  
Ayuntamiento de Moncofa.

D. Josep Vicent Bort Bono,  
Diputado de Medio Ambiente de la Diputación  
de Valencia

D. Rafael Torres Alegría,  
Ayuntamiento de Navajas

D. Miguel Gámiz Gámiz,  
Ayuntamiento de Sacañet.

### ALCALDES / REPRESENTANTES DE MUNICIPIOS

D. José Luís López Carot,  
Ayuntamiento de Alfara de la Baronía.

D. Vicente de Paül Garriga,  
Ayuntamiento de Segart.

D. José Rafael Magdalena Benedicto,  
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Juan Emilio Lostado Gascó,  
Ayuntamiento de Algar de Palancia.

D. Miguel Ramón López Gil,  
Ayuntamiento de Soneja.

D. Florentino Bravo González,  
Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud,  
Ayuntamiento de Teresa.

Dª Elena Cäceres García,  
Ayuntamiento de Altura.

D. Carlos Leoncio del Río Díaz,  
Ayuntamiento de Torás.

D. Pablo Molina Camaño,  
Ayuntamiento de Azuébar.

D. Vicente Cabo Aguas,  
Ayuntamiento de Torres Torres.

D. Manuel López Morro,  
Ayuntamiento de Castellново.

D. Antonio José Cases Mollar,  
Ayuntamiento de Vall de Almonacid..

D. Vicente Martín Andreu,  
Ayuntamiento de Viver.

SECRETARIO:

D. Manuel Pesudo Esteve.

INTERVENTORA:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gil de Grado.

EXCUSAN ASISTENCIA:

D. David García Pérez,  
Ayuntamiento de Nules.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Álvarez Montero,  
Ayuntamiento de Quart de les Valls.

D<sup>a</sup>. Francesca Bartolomé Palasí,  
Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

ASISTEN:

D. José Francisco Fabra Castillo, Responsable de  
Contratos del Consorcio.

D. Josep Guaita Agut, Jefe de la Sección  
de Medio Ambiente.

-----  
En el Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. miembros arriba indicados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno del Consorcio, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
3. Aprobación expediente 1/2016 de modificación presupuestaria.
4. Contrato menor de servicios para la realización de una asistencia técnica de apoyo al responsable de contratos de gestión de residuos del Consorcio.
5. Adopción de medidas provisionales en la gestión de residuos de obra y demolición y voluminosos.
6. Dación de cuenta.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que ha sido necesario convocar para poder aprobar determinados temas que eran urgentes.

Se aprueba, por unanimidad, la ratificación de la urgencia de la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El representante del Ayuntamiento de Azuébar indica que en lo que respecta al acta de 18 de diciembre de 2015 no aparece como miembro asistente, ni tampoco aparece la abstención que realizó en una votación, ya que no le había llegado la documentación. Indica el Sr. Secretario que se comprobará y corregirá.

Dada cuenta de las actas de las sesiones anteriores de la Junta de Gobierno del Consorcio número 5/15 y 6/15, de 18 y 29 de diciembre de 2015, respectivamente, se aprueban por unanimidad.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE 1/2016 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.



AREA DE GESTIÓN 2

Toma la palabra la Sra. Interventora para explicar el contenido de la modificación presupuestaria.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, votando a favor los Sres. representantes de los municipios de Alfara de la Baronía (1), Algar de Palancia (1), Algimia de Alfara (2), Alquerías del Niño Perdido (2), Azuébar (1), Castellnovo (2), Caudiel (1), Chilches (2), Estivella (2), Faura (2), Jérica (2), Moncofa (3), Navajas (1), Sacañet (1), Sagunto (8), Segart (1), Segorbe (3), Soneja (2), Teresa (1), Torás (1), Torres Torres (1), Vall de Almonacid (1), Viver (2), Diputación de Castellón (16), Diputación de Valencia (16) y Generalitat Valenciana (32), con un total de votos ponderados a favor de 107, con la abstención del representante del Ayuntamiento de Altura (2), con un total de votos ponderados en abstención de 2. Se adopta por mayoría la aprobación del siguiente acuerdo:

“Estudiada la ejecución del presupuesto actualmente en vigor es necesario realizar una serie de gastos.

El motivo de este expediente de modificación de créditos es suplementar dentro del capítulo II, de Gastos corrientes en bienes y servicio, la aplicación 1623-22790 “Servicio de valorización y eliminación de residuos urbanos”, en 238.090,82 €, para poder proceder a la regularización de las TN realmente gestionadas y realizar la revisión de precios del contrato en las anualidades de 2013, 2014 y 2015. Así mismo es necesario suplementar la dotación de la aplicación 920 22706 “Estudios y trabajos técnicos” para la contratación de servicios de profesionales independientes por el detalle que se señala en la propuesta del responsable del contrato que forma parte del expediente.

Por lo que se propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a Junta de Gobierno para aprobación.

### Financiación

La financiación se realizará con cargo a bajas de aplicaciones de gasto y con el remanente de tesorería derivado de la liquidación de 2015.

La Presidencia del Consorcio de Residuos C3/V1, propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Junta de Gobierno, para su aprobación.

La Junta de Gobierno por ... acuerda:

1º.- Aprobar el expediente N°-1/2016 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio de Residuos C3/V1, con el siguiente detalle:

### **SUPLEMENTOS DE CREDITO**

<u>PROGRAMA ECONOMICO APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTES</u>
1623 22790 SERVIC. DE VALORIZ. Y ELIMINAC. RESID. URBANOS	238.098,82 €
920 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	64.690,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>302.788,82 €</b>
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>302.788,82 €</b>



## FINANCIACIÓN

### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

1622 22791	SERVICIO DE GESTION DE ECOPARQUES	23.053,33 €
1623 62310	ADQUISICION SUELO Y EDIFICACION GILET	8.074,80 €
1623 62320	ADQUISICION SUELO Y EDIFICACION ESTIVELLA	5.012,74 €
1623 62330	ADQUISIC. SUELO Y EDIFICAC. QUARTLES VALLS	6.604,18 €
1623 62340	ADQUISIC. SUELO Y EDIFICAC. ALGIMIA ALFARA.	5.156,28 €
1623 62110	ADQUISICIÓN SUELO NULES	20.111,73 €
1623 62120	ADQUISICION SUELO VALL D'UIXO	19.656,41 €
1623 62130	ADQUISICIÓN SUELO ALMENARA.	6.230,92 €
1623 62140	ADQUISICION SUELO Y VUELO SONEJA.	8.528,08 €
920 46700	TRANSFERENCIA PLAN ZONAL I	8.207,50 €

**TOTAL BAJAS**

**110.635,97 €**

### REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

870	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	192.152,85 €
-----	--	--------------

**TOTAL FINANCIACIÓN**

**302.788,82 €**

2º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Castellón y Valencia, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

4.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO AL RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CONSORCIO.

Leída la propuesta de acuerdo en su parte dispositiva por el Sr. Secretario, toma la palabra el Sr. Salt para explicar el motivo del contrato. El anterior gerente era el actual Director General por lo que es necesario, para la buena marcha del Consorcio es necesario contratar a una persona cualificada que realice el trabajo.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, votando a favor los Sres. representantes de los municipios de Alfara de la Baronía (1), Algar de Palancia (1), Algimia de Alfara (2), Alquilerías del Niño Perdido (2), Azuébar (1), Castellnovo (2), Caudiel (1), Chilches (2), Estivella (2), Faura (2), Jérica (2), Moncofa (3), Navajas (1), Sacañet (1), Sagunto (8), Segart (1), Segorbe (3), Soneja (2), Teresa (1), Torás (1), Torres Torres (1), Vall de Almonacid (1), Viver (2), Diputación de Castellón (16), Diputación de Valencia (16) y Generalitat Valenciana (32), con un total de votos ponderados a favor de 107, con la abstención del representante del Ayuntamiento de Altura (2), con un total de votos ponderados en abstención de 2. Se adopta por mayoría la aprobación del siguiente acuerdo:

“Vista la memoria de necesidades redactada por el Sr. Responsable de Contratos, así como el informe favorable a la formalización de un contrato menor con D. José Sivera Guillamón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para la realización de una asistencia técnica de apoyo al Responsable de Contratos de gestión de residuos del Consorcio.

Vista la existencia de consignación presupuestaria y en virtud de lo establecido en los artículos 10, 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Existiendo crédito presupuestario suficiente en el presupuesto 2.016 en vigor, según RC nº 220160000106 de 25/05/2016.



## AREA DE GESTIÓN 2

Considerando el art. 10 de los Estatutos del Consorcio, que establece en su apartado b) que entre las atribuciones de la Comisión de Gobierno está “la contratación de obras, servicios, suministros y asistencia técnica, con excepción de la contratación del servicio de valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos.

A tenor de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno a propuesta de la Comisión de Gobierno, por ..., acuerda:

Primero.- Contratar con D. José Sivera Guillamón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con NIF 20460765B, la realización de una asistencia técnica de apoyo al Responsable de Contratos de gestión de residuos del Consorcio, por el precio de 16.800,00 €, más 21% de IVA (3.528,00 €), resultando un importe de contrato de 20.328,00 €, con la duración de un año, iniciándose a partir del día 31 de mayo de 2016.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de D. José Sivera Guillamón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con NIF 20460765B, por importe de 13.552,00 € (11.200,00 €, más 21% de IVA 2.352,00 €) para el ejercicio 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22706 del vigente Presupuesto, número de operación de RC 220160000106 de 25/05/2016.

Tercero.- Adquirir el compromiso de gasto de 6.776,00 €, (5.600,00 €, más 21% de IVA 1.176,00 €) para el ejercicio 2017, subordinado a la aprobación de crédito suficiente en el presupuesto de gastos de ese ejercicio.”

## 5.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRA Y DEMOLICIÓN Y VOLUMINOSOS.

Leída la propuesta de acuerdo en su parte dispositiva por el Sr. Secretario, toma la palabra el Sr. Salt para explicar que este paso que se propone es necesario porque, a la vista del informe técnico emitido al respecto, se están incumpliendo muchas de las condiciones y obligaciones que tenía el concesionario en el contrato de adjudicación, por lo que es el momento de iniciar el trámite administrativo para poder rescindir en su momento el contrato para no incurrir el Consorcio en ninguna responsabilidad.

Toma la palabra el representante del Ayuntamiento de Moncofa, el Sr. Alós, para preguntar que si no hay posibilidad de reparación si se llegaría a exigir que la zona se quedara en condiciones óptimas.

Responde el Sr. Presidente que hay que esperar a las alegaciones tras el trámite administrativo a realizar, ya que igual no es necesario llegar a un contencioso si puede llegarse antes a una solución y cabría incluso la posibilidad de la propuesta realizada por el Sr. Alós.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, votando a favor los Sres. representantes de los municipios de Alfara de la Baronía (1), Algar de Palancia (1), Algimia de Alfara (2), Alquerías del Niño Perdido (2), Azuébar (1), Castellново (2), Caudiel (1), Chilches (2), Estivella (2), Faura (2), Jérica (2), Moncofa (3), Navajas (1), Sacañet (1), Sagunto (8), Segart (1), Segorbe (3), Soneja (2), Teresa (1), Torás (1), Torres Torres (1), Vall de Almonacid (1), Viver (2), Diputación de Castellón (16), Diputación de Valencia (16) y Generalitat Valenciana (32), con un total de votos ponderados a favor de 107, con la abstención del representante del Ayuntamiento de Altura (2), con un total de votos ponderados en abstención de 2. Se adopta por mayoría la aprobación del siguiente acuerdo:

“Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de abril de 2016 que se transcribe a continuación:



*“Visto que por la Junta de Gobierno de fecha 10 de abril de 2003 se aprobó el proyecto de gestión de residuos de obra y demolición y voluminosos y la adjudicación de la condición de agente del servicio público en el ámbito del proyecto de gestión aprobado a la U.T.E. formada por las empresas “Gestión y Reciclaje Belcaire, S.L.” y “Hnos. Ventura, S.L.”, firmándose el correspondiente contrato el día 4 de junio de 2004.*

*Visto el informe redactado por el Responsable del Contrato, en fecha 14 de abril de 2016, en el que se describen numerosas incidencias e incumplimientos de las obligaciones contractuales, como pueden ser, entre otras:*

- la falta de ejecución de varias de las inversiones previstas en su oferta adjudicada el 10 de abril de 2003.*
- la falta de gestión adecuada de los residuos.*
- no consta la comunicación al Consorcio de su situación de concurso de acreedores, ni información al respecto.*
- tampoco dispone del título de gestor final de valorización de residuos voluminosos.*
- no acredita al Consorcio la presentación de las memorias anuales correspondientes ante la Conselleria competente en materia de residuos.*
- incumplimientos que quiebran el principio de autosuficiencia en la gestión, dentro del ámbito geográfico del Plan Zonal III-VIII (AG2).*

*Por lo que en base a todo lo cual, y con efectos de iniciar en su momento el expediente para la posible resolución del contrato por incumplimiento, se estima necesario contar con informe técnico en relación con el alcance de los incumplimientos contractuales, incorporando, así mismo, informe sobre la liquidación del contrato y, en su caso, determinación del perjuicio económico que haya podido irrogarse a esta administración y valoración respecto de los medios para hacer efectivo su resarcimiento.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda solicitar a los responsables técnicos del contrato que se elaboren a la mayor brevedad posible los informes que se referencian en el expositivo último de este acuerdo.”*

Visto que en el informe del técnico de referencia se proponía, con el objeto de no agravar la presente situación de los acopios de los residuos voluminosos, que se autorizase de forma provisional para estos residuos su integración dentro del proyecto de gestión de residuos urbanos y que para la gestión de RCD's se mantuviese la gestión actual.

En base a todo ello, a propuesta de la Comisión de Gobierno, por ..., la Junta de Gobierno acuerda:

Primero.- Autorizar de forma provisional, para los residuos voluminosos, su integración dentro del proyecto de gestión de residuos urbanos con los mismos precios vigentes, manteniéndose la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD's) con la obligación de que se aporte por parte del concesionario de manera inmediata las tres últimas memorias anuales, que está obligado a presentar ante el órgano ambiental competente. Todo ello, con el objeto de garantizar la prestación del servicio hasta que resuelva el expediente de resolución del contrato que en su momento se inicie cuando se incorporen al mismo los informes técnicos y económicos solicitados al responsable del contrato.

Segundo.- Conceder audiencia a las mercantiles GESTIÓN Y RECICLAJE BELCAIRE, S.L. y RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. por plazo de diez días hábiles para que manifiesten cuanto a su derecho convenga, facultándose expresamente al Presidente del Consorcio para la resolución de las mismas, previos los informes correspondientes. Todo ello, en función de la premura e intereses ambientales en conflicto.”

## 6.- DACIÓN DE CUENTA

Se da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 aprobada en sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno celebrada en fecha 25 de abril de 2016. La Sra. Interventora procede a explicar el contenido del acuerdo adoptado.



## AREA DE GESTIÓN 2

A continuación por el Sr. Secretario se da cuenta de la Sentencia nº 195/16 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Castellón de la Plana en relación con la reclamación de cantidad demandada por la mercantil adjudicataria RECICLADOS PALANCIA BELCARIRE, S.L.. en relación con la cuestión de los ecoparques gestionados por algunos municipios que ya disponían de ecoparques. Explica que la sentencia desestima las pretensiones de la mercantil y concluye que el obligado al pago no es el Consorcio de manera directa, sino que lo son los ayuntamientos que hayan podido prestar el servicio, sin perjuicio de que indirectamente el Consorcio es beneficiario y que haya que buscar algún tipo de solución indemnizatoria o resarcitoria del perjuicio que se pueda producir a los municipios, cuestión que está pendiente de estudio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Responsable de Contratos para explicar que en la modificación del contrato que se hizo en julio de 2015 había una propuesta de la mercantil concesionaria respecto a instalar un sistema de control de los depósitos en los ecoparques de los residuos que se llevaban. En aquel momento la Comisión Técnica informó que, aún considerando que era una buena idea, era necesario hacer una experiencia piloto que demostrara las expectativas que se generaban y que eran llegar a recuperar más cantidad de residuos de los que normalmente se llevaban a los ecoparques

Por ello, la Junta de Gobierno instó a la concesionaria a ejecutar esta prueba, prueba que se llevó a cabo en 4 municipios (Nules, Alquerías del Niño Perdido, Jérica y Viver). Nules tenía ecoparque fijo y el resto eran ecoparques móviles. Se entregó una tarjeta a cada entidad de pago de cada municipio para poder contabilizar las características, peso y volumen de cada residuo en el momento de su depósito. El resultado fue que los incrementos producidos en la recogida eran del orden del 70% en algunos municipios y en algún caso se llegaba al 400%, incrementándose tanto la recogida como las personas que iban a entregar los residuos, por lo que las expectativas que se generan con este tipo de control son favorables. Asimismo hay que tener en cuenta que hay que están en orden con las directrices marcadas por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático para mejorar la recogida selectiva e implantar un sistema de clasificación y tratamiento de RAEE's previo a su expedición hacia el SIG.

Continúa diciendo que la concesionaria además debía emitir informe, una vez realizada la prueba piloto, analizando las repercusiones económicas y ambientales derivadas de la implantación definitiva, por lo que cree conveniente que ha llegado el momento de que se solicite a la empresa la ejecución de dicho estudio y lo presente para que así el Consorcio pueda decidir sobre su implantación definitiva.

La Junta queda enterada.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Presidente para presentar al nuevo asesor técnico del Consorcio, D. José Sivera Guillamón.

No habiendo más asuntos que tratar ni señores que deseen hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO

Manuel Pesudo Esteve

